

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:4057/2014

AUTORIZA AL SR. JUAN PABLO ORELLANA OSORIO DE ANDESPIDERS LA INTERNACIÓN DE REPTILES EXÓTICOS PARA FINES DE COMERCIALIZACIÓN

Santiago, 03/06/2014

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 14 de mayo de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

 Que para fines de comercialización el Sr. Juan Pablo Orellana Osorio solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1.	PRIMERO: Autorízase al Sr. Juan Pablo Orellana Osorio, RUT	
	, la internación de 200 ejemplares de de	reptiles
	exóticos, bajo las condiciones de la presente Resolución.	
	SECUNDO: Se autoriza la internación de 200 ciemplares de iguana verde (lauena iguana), el t	orritorio

SEGUNDO: Se autoriza la internación de 200 ejemplares de iguana verde (*Iguana iguana*), al territorio nacional, para fines de comercialización, procedentes de Estados Unidos, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Los ejemplares deberán ingresar marcados.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

TERCERO: Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal.

CUARTO: Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail diproren.metropolitana@saq.qob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.

QUINTO: Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS

RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
iguanas orellana-1	Digital			
iguanas orellana-2	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
4292/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	14/05/2014

RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Cespedes Moya Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Cristian Ortega Pineda Asistente SIAC
- Oscar Enrique Concha Diaz Director Regional (TyP) Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Juan Enrique Moya Suarez Jefe (TyP) División Protección Pecuaria

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/8f0e89ae1764b9552dbb73eeb37d41e6a5091eb2